

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66510

Ref. Expediente N° NC2022/0006865

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de mayo de 2022 con el N° NC2022/0006865, por DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA, presentó la solicitud de patente de invención titulada "VALVULA DISPENSADORA DE LÍQUIDOS".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 966 el 30 de junio de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a válvulas especiales para botellones contenedoras de agua, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2005087260, donde la actual válvula cuenta con un elemento de recepción de tapa, la cual cuenta con una cámara de aire central que se compone de un tubo central que a su vez tiene, en la parte inferior, un orificio de entrada de aire, el elemento de recepción está compuesto por un chaflán de entrada ensamble, un canal de movimiento y una ranura de bloqueo donde se inserta el enganche de movimiento, el elemento de recepción también cuenta con un buje centrador que recibe el tubo central de la tapa, un vertedero que coincide con el vertedero de la tapa, también un tapón de aire ubicado en la parte inferior del buje centrador, y un cilindro de sello dispuesto entre el vertedero y el buje centrador.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto técnico consiste en suministrar una válvula dispensadora de líquidos que no requiere una posición fija definida mediante la cual, al abrir la válvula, entra aire por la parte superior y se dispensa el líquido por la parte inferior de la misma, de esta forma el líquido se dispensa a través de orificios de salida periféricos que rodean la cámara de aire central y esto permite dispensar el líquido en 360 grados. Así mismo, la válvula puede ser instalada en el contenedor que se va a dispensar, mediante rosca o presión con un mecanismo de bisagra fabricada con materiales plásticos, lo que permite una facilidad al momento del ensamble.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 6 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 66510

Ref. Expediente N° NC2022/0006865

Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “VALVULA GIRATORIA DISPENSADORA DE LÍQUIDOO CON MEDIOS DE DISPENSACIÓN A 360 GRADOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“VALVULA GIRATORIA DISPENSADORA DE LÍQUIDOO CON MEDIOS DE DISPENSACIÓN A 360 GRADOS”

Clasificación IPC: F04D 25/00, B01D 15/42, B01D 17/12, B67D 1/00, B65D 41/32, B65D 47/24, B65D 47/30, B67D 3/00, B67D 3/02, B65D 41/48, B65D 51/28, B67D 1/04.

Reivindicación(es): 1 a 6 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0006865 del 24 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA.

Dirección(es): AK 30 AGOSTO NO 87 - 240, PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA.

Inventor(es): Santiago LOPEZ VESGA.

Vigente desde: 24 de mayo de 2022

Hasta: 24 de mayo de 2042.

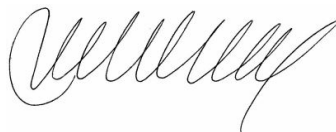
ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de octubre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.10.30
23:01:24 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 66510

Ref. Expediente N° NC2022/0006865

ANEXO No. 1**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Una válvula dispensadora de líquido para contenedores de líquidos, **que comprende:**
 - una tapa (1) que cuenta con una cámara de aire central (11) que se compone de un tubo central (12) que a su vez tiene en la parte inferior un orificio (13) de entrada de aire, una pared lateral (17) que se extiende por el contorno, un cilindro de contención (14) ubicado arriba de la cámara de aire (11), un vertedero (18), un labio de sello (16), unos enganches de movimiento (15) para sujeción y ubicación de la tapa (1) en la válvula, y un anillo de ensamble (19) de ubicación en la parte superior de un tapón protector superior (3) que es insertado a presión, dicho tapón (3) consta de una pared superior (31), un cilindro (32) que corresponde al cuerpo del mismo, y una ranura de ensamble (33) que se inserta en el anillo de ensamble (19); y
 - un cuerpo (2) que presenta un faldón externo (21) que define el contorno y la forma del cuerpo (2), una pared lateral externa (22) ubicada encima del faldón (21), un elemento de recepción de tapa (1) compuesto por un chaflán de entrada ensamble (23), un canal de movimiento (24) y una ranura de bloqueo (25) donde se inserta el enganche de movimiento (15), un buje centrador (26) que recibe el tubo central (12) de la tapa (1), un vertedero (27) que coincide con el vertedero (18) de la tapa (1), un tapón de aire (28) ubicado en la parte inferior del buje centrador (26), y un cilindro de sello (29) dispuesto entre el vertedero (27) y el buje centrador (26).
2. La válvula dispensadora de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** la pared lateral (17) corresponde a una superficie de agarre.
3. La válvula dispensadora de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** el cuerpo (2) cuenta con una parte central que se une a la tapa (1), donde en la parte inferior del mismo cuenta con una saliente en forma de corcho, la cual al cerrarse se une con el hueco del tubo central de la tapa evitando que siga entrando aire y quedando sellado de forma hermética.
4. La válvula dispensadora de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** la apertura es de tipo push o de giro.
5. La válvula dispensadora de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** es instalada en el contenedor por mecanismo de rosca, presión o un mecanismo de bisagra.
6. La válvula dispensadora de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizada porque** es fabricada en un material que puede ser reutilizable o puede ser desechable.